



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR FERRETERÍA JORGE ANDRÉS
FIGUEROA ROBLES E.I.R.L.**

ALGARROBO, 31 MAY 2019

DECRETO N° 1335 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157 de fecha 24 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 038 de fecha 23.05.2019 del Jefe DAEM, donde solicita la remodelación de cocina del establecimiento educacional Escuela de Párvulos Los Claveles, el cual consiste en mejoramiento de muros (pintura) y cambio de cerámicas del piso, con Fondos Educación.
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Ferretería Jorge Andrés Figueroa Robles E.I.R.L.	\$ 480.000.
Artika SPA	\$ 511.700.
Idea Market SPA	\$ 571.200.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor FERRETERÍA JORGE ANDRÉS FIGUEROA ROBLES E.I.R.L., Rut. N° 76.941.133-k, con domicilio en Roble N°1084 Concepción.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ferretería Jorge Andrés Figueroa Robles E.I.R.L, la suma total de \$ 480.000.- con impuesto incluido, correspondiente a la remodelación de cocina.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-009 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" por \$ 480.000.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

1335 " "

31 MAY 2019



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-1348 31 MAY 2019
FECHA SALIDA:	03 JUN 2019
OBSERVACIÓN Nº	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL